

Protocolo de Laboratorios de Ciencias

Art. 1.- Objetivo y Alcance

Los protocolos detallados a continuación tienen por objeto minimizar los riesgos de profesores/as y alumnos/as en las actividades de laboratorios de ciencias, teniendo siempre los estudiantes la responsabilidad de seguir las instrucciones de la clase y trabajar con los elementos y herramientas bajo las siguientes instrucciones, favoreciendo el cuidado individual y del grupo.

Art. 2.- Laboratorios de Ciencia:

- a) Se debe mantener los estantes de almacenamientos ordenados y claramente identificados, y a la vista los elementos que en ellos hay.
- b) Antes de realizar las actividades, se deberá solicitar mantener despejadas las vías de evacuación.
- c) Al inicio de la clase el profesor deberá dar las instrucciones de la actividad a realizar y las medidas preventivas que correspondan.
- d) Se deberá tener especial cuidado en el uso de material de vidrio, microscopios y todos los utensilios que se encuentren en el laboratorio, a fin de evitar accidentes o situaciones que pongan en riesgo la integridad física de las personas.
- a) Uso de elementos de protección personal como antiparras, guates adecuados, cuando sea solicitado.
- b) Uso de delantal.
- c) Uso de cabello largo tomado.
- d) No comer, ni beber en el laboratorio.
- e) La manipulación de elementos o sustancias disponibles en el laboratorio sólo se pueden realizar bajo exclusiva instrucción y supervisión del *profesor a cargo*.
- f) Después de los trabajos realizados en el laboratorio, se deben lavar cuidadosamente las manos.
- g) No inhalar, probar u oler productos químicos.
- h) No adulterar las etiquetas.
- i) Trabajar en orden a fin de evitar accidentes, por lo que se debe observar la posición de mochilas, chalecos, u otro elemento que impida el libre movimiento.
- j) En caso de derramar líquidos en las mesas o suelo avisar inmediatamente al profesor/a, considerando las características físico químicas de este.
- k) Identificar la ubicación de los elemento de seguridad como salida de emergencias, extintores, duchas lava ojos, entre otros.
- l) En caso de experimentar con vapores o gases se evitará el uso de lentes de contacto.
- m) Cuando se hagan experiencias con materiales inflamables (con punto de ebullición inferior a 61°C) se debe designar a responsables en el uso de extintores.
- n) Nunca trabajar con materiales inflamables, solventes u otros con el mechero encendido.
- o) El almacenamiento debe considerar las incompatibilidades Químicas.
- p) Está prohibido verter los líquidos corrosivos o alcalinos en los desagües.

Art.4.-EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente se derivará a la Enfermería del Colegio, con la información detallada de lo sucedido, para una evaluación que determine la necesidad de una atención especializada; de ser así, será derivado al servicio de atención más cercano.